

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA–, **CERTIFICA:** Que en el libro de actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el acta número treinta y dos, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día veintidós de julio de dos mil once, en la cual consta el punto seis punto cinco, que literalmente dice:

“””6.5) A solicitud de la Gerencia de la Región Metropolitana, se somete a consideración la solicitud de la Declaratoria de Interés Social para el proyecto de la Comunidad Barrio San José No. 2, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 3, tomado en sesión extraordinaria, celebrada el día 15 de febrero de 2010, la Junta de Gobierno aprobó la Reforma al Acuerdo Tarifario por los Servicios de Acueductos, Alcantarillados y Otros, que presta la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.
- II. Que el artículo 3 de la misma, determina la declaratoria de proyectos de interés social como una medida que busca incentivar la ejecución de obras que tengan por objeto mejorar las condiciones de vida, específicamente las habitacionales, de un determinado grupo de la sociedad, a través de tarifas preferenciales, y corresponde a la junta de Gobierno como máxima autoridad de la institución emitir tal declaratoria, en el ejercicio y determinación de la política de la institución, de conformidad con el artículo seis de la ley de creación de la ANDA.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

Declarar como proyecto de interés social la Comunidad Barrio San José No. 2, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, literal a) de la Reforma al Acuerdo Tarifario por los Servicios de Acueductos, Alcantarillados y Otros, que presta la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los veintidós días del mes de julio de dos mil once.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO